2
19781229

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 29 de diciembre de 1978

NUMERO
24.072
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-6423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 100.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Construcciones Subitas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Nº 100 del 27|6|1978, y Nº 164 del 8|8|1978, ante la escribana Carmen Silvia Magri, Registro Nº 38 de San Isidro, se constituyó CONSTRUCCIONES SUBITAS, SOCIEDAD ANONIMA, otorgándose los estatutos sociales. — Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, acutalmente en San Martín 686, piso 7º, oficina 72. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: por la construcción y reparación de edificios, viviendas, casas industrializadas y la fabricación de sus elementos por cualquier sistema constructivo; y de obras viales y de infraestructura. — b) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de los elementos referidos en el inciso "a"; y para la construcción de viviendas y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — c) Inmobiliarias: por la compra, venta, loteos y urbanizaciones de inmuebles urbanos y rurales; incluso por el sistema de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir, enajenar y gravar inmuebles, muebles y semovientes: adquirir y registrar marcas, patentes y procedimientos; tomar parte en sociedades y negocios y convenir todo tipo de unión o cooperación lícita; solicitar, adquirir y usufructuar concesiones, privilegios, exenciones y permisos; aceptar e inscribir prendas, prendas agrarias e hipotecas; concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones incluso inmobiliarios y financieros que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 2.500.000, representado por 250.000 acciones de $ 10 de valor nominal cada una; que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Por resolución de la asamblea podrán emitirse debentures, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo. — Administración: está a cargo de un directorio, con un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros, con mandato por dos años; quienes en su primera sesión designan un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al anterior en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, quien actúa individualmente, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el directorio. — Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año. — Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Félix Remigio Alfredo Ruiz Martínez. — Vicepresidenta: Carmen Leonor Carabus. — Directores: Santiago Carlos Bonfanti y Martín Jorge Casey. — Síndico Titular: Jorge Antonio Pardo. — Suplente: Antonio Matías Adler. — S/r.: esc. Meléndez. — Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.210 e. 29|12 Nº 20.305 v. 29|12|78

Modohogar Electrodomésticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JOSE Fazio, nacido 15|2|1924, italiano, C. I. Policía Federal Nº 7.678.785, comerciante, casado. — Marta Ester Fazio, nacida el 23|6|1952, argentina, Documento Nacional de Identidad 10.262.656, comerciante, soltera. — Roberto José Fazio, nacido el 6|10|1953, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.797.487, comerciante, todos domiciliados en Falucho 1444. — María Concepción Frasco, nacida 2|6|1934, argentina, con Libreta Cívica 1.153.910, comerciante, domiciliada en Catamarca 1736, 4º depto. — José Nicolás Antonio Frascona, nacido el 21|4|1936, argentino, L.E. 5.308.236, comerciante, casado, Dorrego 1441. — Antonio Frascona, nacido el 4|3|1907, italiano, Cédula de Identidad 909.447, comerciante, domiciliado en Catamarca 1736, depto. 4º, Catalina Frascona, nacida el 13|7|1943, argentina, L.C. 4.650.326, abogada, soltera, domiciliada Catamarca 1736, depto. 4º. — Calixto Arias, nacido el 19|2|1922, argentino, L.E. Nº 1.804.832, comerciante, casado, domiciliado en Francia 2531. — Ismael Raúl Risso, nacido el 10|3|1933, argentino, L. E. Nº 1.304.832, comerciante, casado, domiciliado calle Strobel 4420, Jorge Antivero, nacido el 22|8|1929, argentino, L.E. 5.202.680, comerciante, casado, domiciliado calle San Juan 2925. — Carlos Ubaldo Ruvira, nacido el 17|6|1932, argentino, L.E. 5.295.684, comerciante, casado, domiciliado en Avellaneda 180 de Coronel Vidal. — José Angel Verri, nacido el 22|1|1949, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.752.246, contador público, casado, domiciliado en F. Acosta 5197. — Jorge Alberto Vázquez Avila, nacido el 18|12|1942, argentino, Libreta de Enrolamiento 5.326.056, contador público, casado, domiciliado en San Luis 2583, todos de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el 23|11|1977 y 11/10/78. — 3) Denominación: Modo Sociedad Anónima. — 4) Domicilio: Barros Pazos 5940, Capital Federal. — 5) Objeto: tiene por objeto las siguientes actividades, las que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos: a) Comerciales: por la compra, venta de artefactos y artículos para el hogar, eléctricos y para iluminación, rodados, automóviles, embarcaciones, sus repuestos y accesorios. — Muebles, tapicería, alfombras y revestimientos. — Máquinas para oficinas, juguetería, artículos para deportes. — Bazar y menaje. — Representaciones comisiones y consignaciones. — Importación y exportación. — b) Industriales instalación de fábricas y talleres para la construcción armado y reparación de refrigeradores, artefactos y artículos para el hogar y productos metalúrgicos livianos en general. — Reparación de automotores y motores. — Fabricación de muebles y juguetes. — c) Financieras: Por aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transferencias de hipotecas y prendas y demás operaciones con derechos reales o no; operaciones financieras y otorgamiento de créditos en general, en cualquier forma de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público. — d) Agropecuarias: explotación por cuenta propia o administración de la ganadería y agricultura en todas sus formas, establecimientos agropecuarios, granjas, haras y cabañas; forestación y servicios forestales y agropecuarios. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y el pleno ejercicio de los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. — 7) Capital: $ 12.000.000, representado por acciones de $ 100.— de valor nominal por acción con derecho a 5 votos por acción todas las acciones suscriptas son ordinarias portadora que se integra en efectivo en este acto de constitución en su 25 por ciento y el saldo será aportado en efectivo dentro de los dos años contados de la fecha de suscripción. — 8) Organización de la administración a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros entre 1 y 9 con mandato por dos años, la representación legal corresponde al Presidente y vicepresidente indistintamente. — 9) Fiscalización: está a cargo de un síndico titu-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|12|78 (12 págs.)

lar por un año la Asamblea debe elegir suplente por un mismo período. — Presidente: José Angel Vorri; vicepresidente: Catalina Frascona; director: Ubaldo Ruvira. — 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|L.: Pcia. de Buenos Aires. — Secretaría del autorizante. Vale. — S|r.: cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. Vale. Buenos Aires. — Por Escritura número 490 folio 1037 Registro 6 (a cargo del notario titular Julio Roberto Grebol de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires), se protocolizó modificación de los artículos 1º, 3º, 8º y 12º. — Artículo primero: La sociedad se denomina MODOHOGAR ELECTRODOMESTICOS SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Barros Pazos 6740, podrá establecer agencias sucursales, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del país o del exterior. — Artículo tercero: tiene por objeto las siguientes actividades las que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a ellos: a) Comerciales: por la compra venta de artefactos y artículos para el hogar, eléctricos y para iluminación, rodados, automóviles, embarcaciones, sus repuestos y accesorios, muebles, tapicería, alfombras y revestimientos. — Maquinas para oficinas, juguetería, artículos para deportes. — Bazar y menajes. — Representaciones, comisiones y consignaciones. — Importación y exportación. — b) Industriales: Instalación de fábricas y talleres para construcción armado y reparación de refrigeradores, artefactos y artículos para el hogar. — Reparación de automotores y motores. — Fabricación de muebles y juguetes. — c) Financieras: por aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Constitución y transferencia de hipotecas y prendas y demás operaciones con derechos reales o no, operaciones financieras y otorgamiento de créditos en general, en cualquier forma de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — d) Agropecuarias: explotación por cuenta propia o administración de la ganadería y agricultura en todas sus formas, establecimientos agropecuarios, granjas, haras y cabañas; forestación y servicios forestales y agropecuarios. — Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directa o indirectamente con el objeto social... A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente reemplazando este último al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, computándose el del presidente doble en el caso de empate. — La asamblea fijará la remuneración del directorio. — Artículo duodécimo: toda asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria deberá ser cerrada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí establecido por las asambleas unánimes. — E|L.: "Secretaría del autorizante". Vale. — E|L.: "y 11|10|78". Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 61.740.— e.29|12 Nº 20.060 v.29|12|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

C. Matarazzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por asambleas del 14 de junio de 1976 y 22 de julio de 1977, Escrituras número 64 y número 65, de fechas 15 de mayo de 1978 y 19 de mayo de 1978, ante la escribana Luzbelia Billordo, al Folio Nº 167 y Folio Nº 176, del Registro número 476, Resolución de la I.G.P.J. número 6.641, de fecha 21 de setiembre de 1978, la sociedad: "C. MATARAZZO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", procedió a la reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos sociales, que en adelante queda redactado así: Escritura Nº 64: Artículo Cuarto: "El capital social es de $ Ley 9.400.000 (nueve millones cuatrocientos mil), está representado por 94.000 (noventa y cuatro mil) acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y cada acción tiene un valor nominal de $ 100 (cien) ley. — El capital puede ser auemntado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo Nº 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las características de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas. — Escritura Nº 65: Artículo Cuarto: "El capital social es de pesos 890.000.000 (ochocientos noventa millones), representado por 89 series (ochenta y nueve) de 10.000.000 (diez millones) de acciones ordinarias, al portador, de 5 (cinco) votos y cada acción tiene un valor nominal de $ 1 (un peso) Ley número 18.188. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo Nº 188 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. — Toda emisión futura, de cualquier naturaleza que sea, deberá instrumentarse por Escritura Pública. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1978
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.620.— e.29|12 Nº 20.181 v.29|12|78

Rodrisol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Cónyuges en primeras nupcias José Ramón Sueiro, nacido el 24 de mayo de 1942, español, comerciante, C.I. 5.008.828; y Susana Inés Herrera de Sueiro, nacida el 11 de noviembre de 1946, argentina, sicóloga, C. I. 5.669.903, domiciliados en Faraday 1411, Capital Federal. — 2) Estatuto por escritura pública del 25 de setiembre de 1978. — 3) Denominación: "RODRISOL S.A.". — 4) Domicilio: Gurruchaga 401, 6º piso, Dto. 29, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Constructora: La ejecución de proyectos de dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería o arquitectura en general. — La realización de todo tipo de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas, así como la intervención en la ejecución parcial de tales construcciones ya sea como locataria de obras o bien con miras a su explotación o enajenación por sí o por terceros. — Industrial: La producción, fabricación y elaboración de máquinas, equipos, herramientas y productos utilizados en la construcción, tales como hormigón, cemento, cal, yeso, ladrillos, azulejos, cerámicos, mosaicos, baldosas, tejas, caños, herrajes, marcos, puertas, ventanas y revestimientos. — Comercial: La compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de los productos que industrialice. — Servicios: La explotación de estaciones de servicio de automotores, de concesiones de playas de estacionamiento, peajes u otros servicios auxiliaras al transporte automotor. — Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de inmuebles, la subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización, urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad que permiten las leyes; la realización de planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares, institutos u otros organismos estatales, autárquicos o privados. — 7) Capital social: $ 10.000.000, representado por mil acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, mandato 1 año. — Presidente: José Ramón Sueiro; Vicepresidente: Susana Inés Herrera de Sueiro: Director titular: Enrique Mario Davidson; Síndicos, titular: Pedro Arturo Jacoby; suplente: Carmen Isabel Soledad Portillo de Lucchese. — 9) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. — S|r.: la, representación legal, a. Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.060.— e.29|12 Nº 20.140 v.29|12|78

Cavok

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Stanley Anton Brons, argentino naturalizado, casado, abogado, nacido el 26 de agosto de 1930, con C.I. Nº 6.791.988 de Policía Federal, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal y doña Sylvia Esther Rossi de Brons, argentina, casada, comerciante, nacida el 20 de mayo de 1943, con D.N.I. Nº 12.076.457, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal. — Fecha del instrumento: 1 de setiembre de 1978 y su rectificatoria de fecha: 23|10|78. — Razón social: "CAVOK SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Marcelo de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes inversiones, participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro realizando aportes, suscripción o compra de títulos o de derechos sociales, efectuando adquisiciones, permutas, inversiones, transferencia y|o cesiones de toda clase de bienes y valores, desarrollando y promoviendo inversiones mobiliarias o inmobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros bienes, documentos, valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior. — Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y en especial conceder préstamos financieros y|o garantías. — Capital social: $ 2.000.000, representado por dos mil acciones nominativas no endosables de mil pesos valor nominal con derecho a un voto por acción. — Administración: Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 1 año, pudiendo designar suplentes en igual número y por el mismo plazo. — Presidente: Stanley Anton Brons; Vicepresidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Representante Legal: Presidente, Vicepresidente o dos Directores en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de 1 año, pudiéndose elegir el mismo número de suplentes y por el mismo plazo. Síndico titular: Atanacio Hernán Celorrio; Síndico suplente: Daniel E. Bracht Benegas. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: "diciembre". Vale. — S|r.: "23|10|78". También vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.890.— e.29|12 Nº 20.165 v.29|12|78

Papelera Funchal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 2 de octube de 1978; Accionistas: Adelino Cipriano Dos Ramos, portugues, casado, nacido el 26|10|1942, comerciante, C. I. 6.320.042, Av. Cruz 2478 Capital; Joaquín Dos Ramos, portugues, casado, nacido el 27|4|1941, comerciante, C.I. 6.320.043, Culpina 484 Capital; Manuel Dos Ramos Junior, portugués, nacido el 17|7|1932, casado, C.I. 5.701.541, Av. Cruz 3115 Capital; Susana Beatriz Pereira, argentina, casada, nacida el 27|1|1951, comerciante, L.C. 6.652.726, Av. Cruz 2478 Capital; Alicia Norma Ycardi, argentina, casada, nacida el 16|6|1940, ama de casa, L. C. 3.984.975, Culpina 484, Capital. Encarnación Mendez Sousa, portuguesa, casada, nacida el 25|3|1935, ama de casa, C.I. 8.237.336, Av. Cruz 3115 Capital se constituye "PAPELERA FUNCHAL S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; su plazo 99 años a contar de la fecha de su inscipción en el R.P. de Comercio; Capital $ 9.000.000; administración 3 a 5 miembros mandato tres años; representación Presidente o el Vicepresidente indistintamente: ejercicio el 30 de junio de cada año; Presidente: Joaquín Dos Ramos; Vicepresidente: Adelino Cipriano Dos Ramos; Director Titular: Manuel Dos Ramos Junior; Director Suplente: Susana Beatriz Pereira de Dos Ramos; y por un año Síndico Titular Roberto Juan Belloni; Síndico Suplente: Hugo Norberto Ciacanglini Objeto Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandatos, comisión, consignación, envasamiento, distribución, y fraccionamiento de todo, lo relacionado con el rubro de papeles limpios, nuevos o recortes usados; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas o inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego; Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellos; compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por las que se requiera el concurso público.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.180.— e.29|12 Nº 20.105 v.29|12|78

Surveys

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 18|9|1978. — Accionistas: Antonio Hernández, argentino, viudo, de 48 años, empresario, C.I. 3.073.429, Chacabuco 455, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; Alberto Marcos Kohan, argentino, casado, 42 años, doctor en Ciencias Económicas, C.I. 6.034.877, Tucumán 1506, Capital. — Queda constituida "SURVEYS S.A.", con do-

micilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 710, piso 4º, oficina "D", con un plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio; con un capital de $ 100.000. — Administración: 2 a 7 miembros, mandato tres años. — Representación: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento del primero). — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Antonio Hernández; Vicepresidente: Alberto Marcos Kohan; Síndico titular Pedro Arnaldo Camiser; Síndico suplente: Jacobo Gecik, éstos por tres años. — Objeto: De servicios y mandatos: Prestar servicios de asesoramiento a empresas o personas en los rubros de estudio e investigaciones de mercados; computación y procesamiento de datos y estadísticas; la organización y costos de producción industrial; de selección de personal de relación de dependencia y su capacitación, de servicios de vigilancia sobre el personal, la organización de sistemas de contabilidad, el asesoramiento jurídico laboral; que serán realizados por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a sus reglamentos. — El ejercicio de mandatos, actuando como mandataria para la realización de gestiones de negocios, comisiones, administraciones de bienes, capitales y empresas, promoción de campañas publicitarias, y para representar a los mandantes ante las reparticiones públicas, ministerios, Secretarías de Estado, municipalidades e instituciones bancarias y|o créditos. — Industriales: Mediante la fabricación de autopiezas para máquinas industriales; de máquinas, herramientas e implementos para la jardinería. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes, con excepción de las que requieren el concurso público y|o comprendidas en la ley de Entidades Financieras.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.180.— e.29|12 Nº 20.106 v.29|12|78

Beltranmet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALBERTO Vitas, nacido el 27/1/1934, argentino, casado, ingeniero, L. E. número 4.125.441, Luis M. Drago 26, 8º A, Capital Federal; Ernesto Homsani, 10|4|1935, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.157.710, Av. Libertador 2200 12 piso "A" Capital Federal; Moisés Kattac, 14|7|1931, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.504.264, Carabobo 54, 1º piso "A" Capital Federal; Saúl Chami, 26|1|1938, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.263.741, Av. Santa Fé 2130 2º piso "E", Capital Federal; Saúl Chami 31|7|1938, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.208.743, Nazca 518 2º piso "C". Ana Malamud de Guitelman, argentina, 12|11|1928, casada, comerciante L.C. Nº 1.079.825, Pueyrredón 1825 5º piso Capital Federal; Alicia Mónica Levy de Saade, 30|9|1953, argentina, casada, comerciante, L.C. Nº 11.044.181, Pueyrredón 854 8º piso "A" Capital Federal; Samuel Guitelman, 4|9|1921, argentino, casado, comerciante, L.E. número 1.673.865, Pueyrredón 1825 5º piso Capital Federal; Adolfo Bari, 6|6|1925, argentino, casado, comerciante, L.E. número 4.217.595, Charcas 2572 1º piso "A" Capital Federal; Salomón Bari, 9|9|1919 argentino, casado, comerciante, L.E. número 2.096.503, Córdoba 2508 12 piso "C" Capital Federal; José Alfredo Granato, 4|5|1928, argentino, divorciado, escribano, L.E. Nº 5.121.505, Libertad 1245 5º piso "B" Capital; Domingo Mazzitelli, 11|10|1929, italiano, casado, comerciante, C.I. Nº 4.353.193, Rivadavia 10.000 Capital Federal; José Cohen, 8|5|1933, argentino, casado, comerciante, L.E. número 4.102.531, Rivadavia 6338 5º piso "A" Capital Federal; Ramón Cohen, 30|9|1929, argentino, soltero, comerciante, L.E. Nº 4.492.673, Rivadavia 6338 4º piso Capital Federal: José Arvilly, 15|8|1930, argentino, casado, comerciante, L.E. número 4.498.803, Lacarra 98 Capital Federal; y Jorge Pedro Grossi, 9|1|1924, argentino, casado, comerciante, L.E. número 4.451.159, Malvinas 317 Capital Federal. Fecha: Escrituras de fecha 3|8|1977 y 9|5|1978 ante escribana de esta ciudad Hebe Lidia Iriarte. Denominación: "BELTRANMET S.A." — Domicilio: Lavalle 1619 8º piso "B" Capital. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: a) Inmobiliaria: Compraventa, fraccionamiento, permuta subdivisión, administración y explotación de todas sus formas de inmuebles urbanos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado incluso calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería hidráulica, de vialidad energéticas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución importación y exportación de materias primas y materiales del ramo de la construcción, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materiales inherentes a la industria de la construcción. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. d) Financieros: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general, compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores cotizados en Bolsa y Mercados de Valores o no, exceptuando las operaciones previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. A tales fines la sociedad tiene amplia y plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital 11.000.000.— representado por acciones de $ 10 V|N C|U ordinarias clase "A", al portador de 5 votos por acción. Directorio: Presidente Sr. Ernesto Homsani; Vice-Presidente Sr. José Arvilly; Director Titular Sr. José Cohen; Síndico Titular Cdor José Ricardo Baum; Síndico Suplente Cdor Alberto Senén Sánchez. Representación: Presidente o el Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquel o los Directores quienes actúan en forma conjunta. — El Directorio puede designar gerentes o Apoderados, sean Directores o no. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Resolución DGPJ Nº 4.469 del 7|7|78 que lo conformó.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1978.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 32.940.- e. 29|12 Nº 20.173 v: 29 12|78

Gärtner

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 3|10|1978. — Accionistas: Francisco Nicolás Olmos, argentino, casado, 39 años, ingeniero industrial, C.I. 4.744.383, Fray Justo Sarmiento 2790, Olivos; Vinicio Tarquini, italiano, casado, 40 años, empleado, C.I. 4.008.318, Alberto Vignes 594, Haedo, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, se constituye la sociedad "GARTNER S.A.", con domicilio en Uruguay 864, piso 1º, oficina 102, de la Ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, consignación, representación, comisión, importación y exportación de artículos, productos y mercaderías destinados a la actividad industrial. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de artículos, productos, herramientas, implementos útiles y enseres concernientes a la industria automotriz al ramo de la jardinería, ferretería, bazar y menaje. — Capital: $ 10.000.000. — Administración: 3 a 12 miembros, mandato tres años. — Representación: Presidente o por el Vicepresidente que actúan indistintamente. Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Presidente: Francisco Nicolás Olmos; Vicepresidente: Vinicio Tarquini; Directores titulares: Imelda Elena Montoya de Olmos y Salvadora Concepción Mangiapane de Tarquini; Directores suplentes: Licia Marta Tarquini de González y Susana Norma Gutiérrez de Montoya: Síndico titular: Atilio Jorge Castel-Poggi y Síndico suplente: Eugenio Pascual Marinaro, éstos por tres años.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.250.— e.29|12 Nº 20.107 v.29|12|78

Amegsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) COMPONENTES: Beinusz Szmukler, 47 años, argentino naturalizado, divorciado, abogado, C.I. Nº 3.011.868, domiciliado en Paraná 768, piso 5º, "B" Capital Federal; Vadio Oszlak, 45 años, argentino, soltero, comerciante, C.I. número 3.056.577, domiciliado en Agüero 736 Capital Federal; Ricardo Stasi, 41 años, argentino, casado, empleado, C.I. Nº 3.650.190, domiciliado en Salvador María del Carril 3413 piso 2º, "C" Capital Federal. — 2) estatuto por escritura pública del 31 de agosto de 1978. — 3) denominación: "AMEGSA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) domicilio Paraná 768, 5º piso "B", Capital Federal. — 5) plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguiente actividades: Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; Constructora: la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de caracter público o privado. — 7) capital social $ 10.000.000.—; representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 3 a 9 miembros mandato 3 años. Presidente Beinusz Szmukler; vicepresidente: Ricardo Stasi; director titular Vadio Oszlak. Síndico titular: Carlos Pablo Szternsztein. suplente Elbio Daniel Blanco. — 9) organiza-

ción de la representación legal: el presidente del directorio. — 10) fecha cierre ejercicio social: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires diciembre 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 15.850.- e. 29|12 Nº 20.130 v. 29|12|78

Madimu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de sociedad escritura 6|6|1978. 7|9|1978, Accionistas: Abraham Hollenberg, argentino, naturalizado, nacido el 27|11|920, casado, comerciante, L.E. Nº 7.803.286, Gittel Zilber de Hollenberg, argentina naturalizada, nacida el 23|9|1926 ama de casa, casada, C.I. Nº 2.815.402, Szenda Zussan argentina, naturalizada, nacida el 83|3|1899, ama de casa, viuda, C.I. número 2.815.412, domiciliados en Arribeños 12 1º piso Capital: se constituye "MADIMU S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; capital $ 10.000.000.—; administración 3 a 7 miembros por tres años, representación legal Presidente o el Vicepresidente que actúan en forma individual e indistinta; o por dos cualquiera de los Directores quienes actúan en forma conjunta; ejercicio el 31 de julio de cada año: Presidente: Abranham Hollenberg; Vicepresidente: Gittel Zilber de Hollenberg, Directora Titular: Szenda Zussman; Síndico Titular: Mario Jaime Medviginer: Síndico Suplente: Mauricio Israel Sarguckis estos por un año; objeto: a) Comerciales: Mediante, la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, comisión, y toda otra forma de intermedición comercial de elementos destinados al amoblamiento, decoración y enseres, de casa habitación, comercios, oficinas, o industrias; de maderas, metálicos, textiles, materiales sintéticos, solos, combinados, entre si o con otros elementos; b) Industriales: Mediante la fabricación de elementos destinados al amoblamiento, decoración y enseres para casas habitación, comercios, oficinas, e industria; utilizando maderas, metales, tejidos y todo otro tipo de materiales incluído los sintéticos; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal; d) Construcciones: Mediante la construcción y refección de obras públicas y privadas y la realización de instalaciones, trabajos y servicios comprendidos o relacionados con el ramo de la construcción, pavimentaciones y obras viales; e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agricola ganaderos, tambos y semilleros; La industrialización primaria de productos del agro; La compra, venta, y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche lana y todos sus subproductos; Forestaciones y reforestaciones, Tala de montes, propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas; El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. La explotación de viveros y cultivos de especies vegetales; f) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o o constituírse, para la financiación de las operaciones realizadas o a realizarse, y toda otra actividad financiera relacionada con su objeto, quedando excluídas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.
$ 26.230.- e. 29|12 Nº 20.111 v. 29|12|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

FELLMOR
S. R. L.

Se hace saber que en la edición del día 6|12|78 perteneciente al Boletín Oficial de la República Argentina, Sección Segunda Judiciales, donde apareció publicada la mencionada sociedad se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: FELMOR S.R.L.
Debe decir: FELLMOR S.R.L.
e.29|12 Nº 15.656 v.29|12|78

CONSTRUCTORA ACHEGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 6|12|78 donde apareció publicada la mencionada sociedad en la Sección Judiciales se ha deslizado el siguiente error: (en el Capital Social).

Donde dice: $ 4.000.000
Debe decir. $ 400.000.
e.29|12 Nº 14.596 v.29|12|78

ASESORIA INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 24|12|78 del Boletín Oficial, Sección Judiciales, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:
(En la fecha de libramiento del edicto)

Donde dice: Buenos Aires, diciembre 24 de 1978.

Debe decir: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978.
e.29|12 Nº 15.766 v.29|12|78

Sierras Grandes Compañía Inmobiliaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 4 de diciembre de 1978, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria dictada en autos: "Alonso Rosel, Antonio s/Sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, de esta Capital, por la cual las trescientas cuotas que el causante poseía en SIERRAS GRANDES COMPAÑIA INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos doña María Antonia Alonso y Pallarolas y don Marcos José Alonso y Pallarolas, y a la cónyuge supérstite doña María Josefa Francisca Pallarolas de Alonso.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.370.— e.29|12 Nº 20.070 v.29|12|78

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos;

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — *Establécese a partir del 1º de enero de 1979, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:*

1º) *De composición corrida, por cada día:*

a) *Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de* SETENTA (70) *espacios,* MIL PESOS ($ 1.000.–).

b) *Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de* SETENTA (70) *espacios* SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.–).

c) *Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales—, y abreviaturas,* DOSCIENTOS PESOS ($ 200.–).

d) *Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de* SEIS (6) *centímetros de ancho o fracción,* SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.–).

2º) *Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará* SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.–).

3º) *Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:*

a) *Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, Artículo 36), se cobrará por cada balance,* TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.–)

En caso de presentarse con el balance de Casas Centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) *Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de* DOCE (12) *centímetros de ancho o fracción,* DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.–).

c) *Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de* SEIS (6) *centímetros o fracción,* OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.–).

ARTICULO 2º — *Regístrese, publíquese y comuníquese a la* SUBSECRETARIA OPERATIVA *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA *y a la* DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

Li-Shark Sudamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Socios: Gustavo Andrés Echeverría, argentino soltero comerciante, nacido el 3|8|51. D.N.I. Nº 10.133.373, domiciliado en Lafinur 3030, Capital Federal y Amalia Beatriz Rojas, argentina, soltera, comerciante, nacida el 1º|7|55. D.N.I. número 11.601.911, domiciliada en Santiago del Estero 1473. Ezpeleta, Pcia. Bs. As., por documento privado del 27 de noviembre de 1978 se constituyó la sociedad LI-SHARK SUDAMERICANA S.R.L. — Domicilio legal: Lafinur 3030, 6º, depto. A. Capital Federal. — Plazo de duración: es de 10 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: mediante la fabricación, procesamiento, producción, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado, fraccionamiento y la formulación de materias primas, drogas, sustancias, combinaciones, compuestos intermedio y demás sustancias, productos, elementos, aparatos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas; y aplicaciones, aparatos y material para uso de laboratorios e industrias, reactivos analíticos y toda clase de investigaciones científicas relacionadas con la materia: Comercial: mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos y materias primas relacionadas con el objeto industrial, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Capital social: es de $ 1.000.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma separada de cualquiera de ellos obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.- e.29|12 Nº 20.040 v.29|12|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 21 de noviembre de 1978, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad "ORESTE SENESI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose en carácter de liquidador al socio gerente señor Orestes Andrés Senesi.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.— e.29|12 Nº 20.468 v.29|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez Nacional Dr. Jorge Horacio Palmieri, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a ROBERTO MIGUEL PIZA para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y contestar demanda en autos: "Tobal David E. c|Piza Roberto y otro s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. Martín J. Chavarri, secretario.

$ 6.400. e. 29|12|78 Nº 20.532 v 2|1|79

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GALARRAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Hugo Carrinno, secretario.

$ 4.000.— e.29|12|78 Nº 20.884 v.3|1|79

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO 1979 la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita durante seis meses a don WILLEM VROS para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Vros Willem, ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — María Cristina Giuntoli, secretaria.

$ 2.400.— e.24| 7 Nº 83.713 v.24| 7|78
$ 2.400.— e.24|8 Nº 94.947 v.24|8|78
$ 2.400.— e.26| 9 Nº 609 v.26| 9|78
$ 2.400.— e.24|10 Nº 7.419 Nº 24|10|78
$ 2.400.— e.27|11 Nº 14.375 v.27|11|78
$ 2.400.— e.29|12 Nº 20.473 v.29|12|78

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita en autos "Vago Enrique (sucesión) posesión veinteañal" a LUCIANO CAMILO JUGEAN para que en plazo de 15 días tome en el expediente la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1978. Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 4.800.— e.29|12|78 Nº 20.561 v.2|1|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a MARIA TERESA FRANCO para que comparezca a estar a derecho en autos: "Franco María Teresa s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 86.110 v.10| 7|78
$ 2.400.— e.17|10 Nº 5.559 v.17|10|78
$ 2.400.— e.29|12 Nº 20.630 v.29|12|78

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Causante: RODOLFO ORESTES MULLER PONTET.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José Luis González, secretario.

$ 4.000.— e.3|1 Nº 20.456 v.5|1|79

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por quince días a ANACLETO GONZALEZ y LUCIANO CAMILO JUGEAN para que se presenten en autos: "Sucesión de Enrique Vago c|Propietarios Conde 3652|54 s|posesión veinteañal" y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1978. Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 4.800.— e.29|12|78 Nº 20.562 v.2|1|79

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado en autos "MOHR, JOSE CALIXTO s|Información" — Publíquese una vez al mes durante dos meses.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Luis Guillermo Köhler, secretario.

$ 2.400.— e.29|12 Nº 20.733 v.29|12|78

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, emplaza por diez días a don JUAN QUINTANA CARBONELL para que compareca en el juicio:" "Lommatzsch Carlota L. c|Quintana Carbonell Juan s|Div. y Sep. Bienes" a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 5.600.— e.29|12|78 Nº 20.455 v.2|1|79

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita durante seis meses a don HUGO FRANCISCO BELLAGAMBA en autos: "Bellagamba Hugo Francisco s|ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Manuel Angel Secchi, secretario.

$ 2.400. e. 2|10 Nº 1.868 v. 2|10|78
$ 2.400.— e.2|11 Nº 8.441 v.2|11|78
$ 2.400.— e.4|12 Nº 14.200 v.4|12|78
$ 2.400. e. 29|12 Nº 20.592 v. 29|12|78

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a doña NORA (NORAH) DRAKE para que comparezca en el juicio que le sigue su esposo sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de que si no se presentarse se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 2.800. e. 1º|8 Nº 90.409 v. 1º|8|78
$ 2.800.— e. 5| 9 Nº 96.290 v. 5| 9|78
$ 2.800.— e.29|12 Nº 20.554 v.29|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S. R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento al 20 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Fernando Pozo, secretario

$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio, Agencia 2, Villa Pueyrredón, el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.306, 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) intereses: 109 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 6 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago, General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declárase cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Société Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78, ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA. — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ORLANDO VITTOR con fecha 7 de diciembre de 1978. Fue designado síndico el contador Gerardo Frías (h) con domicilio en la calle French 2967, 4º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de marzo

de 1979. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 28 de marzo de 1979 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas, cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto Ley 19.551|72 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Raúl A. Taillade, secretario.

e.29|12|78 Nº 5.132 v.5|1|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos: "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24.196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto... cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347... forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82.00; efectiva: 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento: 23|11|78; total a cobrar 320.219; fecha de la inversión: 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holden, secretario

$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la quiebra de JUAN CARLOS VIDAL, matrícula 4.299.022, nacido el 4 de julio de 1939 en Capital Federal, hijo de Juan José y Josefina Lidia Pardo, con último domicilio desde el 12|11|71 en Cossio 5775, Capital Federal, síndico Andrés Blás Pich, con domicilio en Tucumán 1567, piso 2º, oficina 18, Capital Federal, fíjase el día 5 de marzo de 1979, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al síndico. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1979 a las 11 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intímasele al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551|72.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e.29|12|78 Nº 5.134 v.5|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 37.807 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario

$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v. 19|1|79

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra del señor FRANCISCO FERNANDEZ. Síndico: contador don Bernardo Zabuzky, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso 5º, oficina 503, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1979. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta de acreedores se realizará el día 28 de mayo de 1979, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y|o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. — Mario J. Chiesa, secretario.

e.29|12|78 Nº 5.133 v.5|1|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 22 de diciembre de 1978, se concedió la nacionalidad a LIEBER ARON, con domicilio en Díaz Vélez 5535, 4º B, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.29|12 Nº 5.146 v.29|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18|12|78	IDA JUANA PAGANI de CEPPI	29|12|78	3|1|79	20.083	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	7|12|78	JACOBO MASHTA	29|12|78	3|1|79	20.072	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|11|78	ROSA PASCUALA GANGALE de BLANCO	29|12|78	3|1|79	20.053	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	7|12|78	EMILIO VANDEN DAELE	29|12|78	3|1|79	20.098	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|12|78	Victorio BARRESE	29|12|78	3|1|79	20.192	4.000
3	5	Ester Riésel	15|11|78	Alfonso BENITO	29|12|78	3|1|79	20.254	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|11|78	FLORA TIMOTEA BENITEZ de LIMA	29|12|78	3|1|79	20.055	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	14|12|78	Beatriz Norma MARTINS de MORSELLI	29|12|78	3|1|79	20.095	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|12|78	MANUEL RIVAS	29|12|78	3|1|79	20.084	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	31|10|78	SPINELLI ANTONIA	29|12|78	3|1|79	20.121	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|12|78	NICOLAS BAYONA	29|12|78	3|1|79	20.235	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|12|78	ISAAC MARDOQUEO WINOGRAD	29|12|78	3|1|79	20.191	4.000
6	11	Hugo Carrillo	19|12|78	NORBERTO OSCAR LOIACONO	29|12|78	3|1|79	20.091	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|12|78	GELSOMINA o GELSUMINA o JACINTA SILVESTRI de MASSAGLI	29|12|78	3|1|79	20.052	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15|11|78	FAUSTO EDUARDO VIGLIONE y AMALIA VIGLIONE DE ONETO	29|12|78	3|1|79	20.057	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	14|12|78	ANGELA VESPA de MOAURO	29|12|78	3|1|79	20.163	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	18|12|78	ALEJANDRO JORGE FABREGAT	29|12|78	3|1|79	20.256	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|12|78	José Manuel Pica	29|12|78	3|1|79	20.122	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|10|78	ALFONSO CASTELLA	29|12|78	3|1|79	20.062	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	20|12|78	FORTUNATO DAL ZOTTO	29|12|78	3|1|79	20.205	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|12|78	ANTONIO SASSONE	29|12|78	3|1|79	20.182	4.000
10	19	Martín J. Durand	12|12|78	JOSE NARETTI	29|12|78	3|1|79	20.120	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|12|78	MARIA JOSEFA FREIRE DE RODRIGUEZ	29|12|78	3|1|79	20.088	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	1º|11|78	ROBERTO ROCCO	29|12|78	3|1|79	20.127	4.000
10	19	Martín J. Durand	15|11|77	JUAN JOSE PAZ	29|12|78	3|1|79	20.103	4.000
11	21	Julio Campos	13|12|78	Leandro Tormo	29|12|78	3|1|79	20.119	4.000
11	21	Julio Campos	13|12|78	Angel DALDOSS	29|12|78	3|1|79	20.131	4.000
11	21	Julio Campos	28|11|78	CARLOS PAUL SANCHEZ	29|12|78	3|1|79	20.193	4.000
11	22	A.M.C. de Durañona y Vedia	2|11|78	LORENZO FEMIA	29|12|78	3|1|79	20.126	4.000
11	21	Julio Campos	13|12|78	DAMASA SERRANO de CABELLO	29|12|78	3|1|79	20.144	4.000
14	27	José Luis Caruso	7|12|78	LIBERATA MARIA ROSA VICARIO de VICARIO	29|12|78	3|1|79	20.148	4.000
15	29	José Eduardo Russo	30|11|78	Carmen EZCURDIA de DE LEON	29|12|78	3|1|79	20.074	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20|12|78	NAJMAN o NAUM o NAUN SOIFER	29|12|78	3|1|79	20.206	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|12|78	IGNACIO DONZELLA	29|12|78	3|1|79	20.142	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	13|12|78	Nicolasa Ceferina BARROSO de OLIVIERI	29|12|78	3|1|79	20.194	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|12|78	GONZALEZ LIDIA DORA	29|12|78	3|1|79	20.124	4.000
18	36	María Isabel Millán	23|11|78	JOSE PIÑERO o PIÑEIRO	29|12|78	3|1|79	20.177	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16|10|78	JUAN MANUEL MAÑUECO	29|12|78	3|1|79	20.248	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|11|78	MARIA LUISA BATIZ DE GARCIA	29|12|78	3|1|79	20.128	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|12|78	ANTONIO SEGUNDO TUÑON	29|12|78	3|1|79	20.093	[illegible]
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|12|78	MARIA AUGUSTA CABREIRA de FERNANDES	29|12|78	3|1|79	20.056	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	12|12|78	EFREM BIROCCHI	29|12|78	3|1|79	20.150	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28|11|78	JOSE MASEDA VAZQUEZ	29|12|78	3|1|79	20.051	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|78	Ramona Julia Ortiz de Zárate	29|12|78	3|1|79	20.092	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|12|78	RINALDO MALAGRIDA	29|12|78	3|1|79	20.250	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	5|12|78	LUIS BOCCO	29|12|78	3|1|79	20.104	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	14|12|78	Regina Ernestina CEJAS de PRESTIEN	29|12|78	3|1|79	20.157	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|78	EFREN ARMAYOR	29|12|78	3|1|79	20.061	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|78	MARIA ESTHER ACHINELLI de BARRENECHEA	29|12|78	3|1|79	20.073	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	11|12|78	GIOCONDA LIBERTAD BRUN DE FRESCURA	29|12|78	3|1|79	20.058	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|78	ELVA FERNANDEZ de LINARES	29|12|78	3|1|79	20.081	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|12|78	JUAN CARLOS MELE	29|12|78	3|1|79	20.202	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	14|12|78	David Quintas	29|12|78	3|1|79	20.260	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|12|78	FELISA ZARPA de SIDOTI	29|12|78	3|1|79	20.147	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	20|12|78	PABLO EDUARDO BAUM	29|12|78	3|1|79	20.230	4.000
25	50	Antonio R.M. Coghlan	27|11|78	RAUL HECTOR GONZALEZ	29|12|78	3|1|79	20.187	4.000
26	51	Julio César Dávolos	15|11|78	ANDRES REGUEIRA	29|12|78	3|1|79	20.112	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|11|78	AIDA LOPEZ DE L'ANGIOCOLA	29|12|78	3|1|79	20.208	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|12|78	Mercedes Gómez de Marti	29|12|78	3|1|79	20.079	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	20|12|78	MARIA MERCEDES MONTES THURLER	29|12|78	3|1|79	20.188	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|12|78	Héctor Sigifredo Gallardo	29|12|78	3|1|79	20.059	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|12|78	Amelia Catalina Parodi	29|12|78	3|1|79	20.069	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
28	56	José Luis Gallo	30/11/78	JOSE CRISTOBAL LUIS STURLA y AMELIA MORO DE STURLA	29/12/78	3/1/79	20.241	4.000
28	56	José Luis Gallo	27/11/78	ELVIRA ANTONIA FEDERICO DE PEREZ	29/12/78	3/1/79	20.086	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15/12/78	ERNESTINA CREBOLA DE LAURENZO Y ROQUE LAURENZO	29/12/78	3/1/79	20.101	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15/12/78	FEDERICO BIANCHI	29/12/78	3/1/79	20.171	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12/12/78	Aldo CARPANA	29/12/78	3/1/79	20.066	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21/12/78	RAQUEL MARIA RAMOS de GRAÑA	29/12/78	3/1/79	20.183	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11/12/78	Eduardo Selso José SCARPA	29/12/78	3/1/79	20.164	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12/12/78	RICARDO MANUEL CHAURE	29/12/78	3/1/79	20.242	4.000
30	59	Luis José Carballido	26/10/78	MARIA OWDIYUK DE KUZMISZIN	29/12/78	3/1/79	20.251	4.000
30	60	José María Scorta	12/12/78	ANTONIO SALVIULO	29/12/78	3/1/79	20.215	4.000
30	60	José María Scorta	12/12/78	MOISES LEVIN	29/12/78	3/1/79	20.085	4.000
30	60	José María Scorta	1º/12/78	MANUEL HILARIO MIRANDA	29/12/78	3/1/79	20.087	4.000
• 26	—	Ana María Himschoot	28/11/78	Jesús Gumersindo Magariños	29/12/78	3/1/79	1.705	4.000

• Especial en lo Civil y Comercial

e. 29/12/78 Nº 1.306 v. 3/1/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CECILIO MEZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 29/12/78 Nº 5.135 v. 5/1/79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ª Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Viasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga SUSANA MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 281 que se le sigue por infrac. ley 20.771, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 15 de diciembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.
e. 29/12 Nº 5.136 v. 5/1/79

Juzgado Federal de 1ª Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y correccional Nº 2 del Dr. Alejandro Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAREZ, GUILLERMO ADOLFO DAVID para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.109 que se le sigue por infracción a la ley 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martn, 20 de diciembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.
e. 29/12 Nº 5.137 v. 5/1/79

BAHIA BLANCA

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON POLICARI PERUCCA CASANOVA, (M.I. Nº 2.778.926), para que dentro de dicho término comparezca a efectos de cumplimentarse medidas sumariales en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Calle Alsina Nº 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 20 de diciembre de 1978. — Hugo M. Sierra, secretario.
e. 29/12 Nº 5.138 v. 5/1/79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Pimera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 698/78, caratulado: "Fisco Nacional c/Benjamín Serebrowsky, ejecución fiscal", cita y emplaza por cinco días al demandado BENJAMIN SEREBROWSKY, C.I. Nº 1.440.444, para que comparezca —en el citado juicio— a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio y con quién entenderán las ulterioridades de la causa.
Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 1978. — Florentino V. García, sec. civil y comercial.
e. 29/12 Nº 5.139 v. 2/1/79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en juicio 671/78, caratulado: "Fisco Nacional c/Juan Rodríguez, ejecución fiscal", cita y emplaza por cinco días al demandado JUAN MANUEL RODRIGUEZ, D.I. Nº 8.140.201, para que comparezca —en el citado juicio— a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones bajo apecibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio y con quién entenderá las ulterioridades de la causa.
Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 1978. — Florentino V. García, sec. civil y comercial.
e. 29/12 Nº 5.140 v. 2/1/79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 697/78, caratulado: "Fisco Nacional c/Miguel Bocio, ejecución fiscal", cita y emplaza por cinco días al demandado MIGUEL ANGEL BOCHIO, para que comparezca en el citado juicio, a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio y con quien entenderán las ulterioridades de la causa.
Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 1978. — Florentino V. García, sec. civil y comercial.
e. 29/12 Nº 5.141 v. 2/1/79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en juicio Nº 635/78, caratulados: "Fisco Nacional c/Angel Cadahia, ejec. fiscal", cita y emplaza por cinco días al demandado EDUARDO ANGEL CADAHIA, Matr. 4.040.675, para que comparezca en el citado juicio, a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio y con quien atenderán las ulterioridades de la causa.
Concepción del Uruguay 13 de diciembre de 1978. — Florentino V. García, sec. civil y comercial.
e. 29/12 Nº 5.142 v. 2/1/79

CORDOBA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela Silvia López, hace saber que en autos "VILLENA TRUJILLO DE LEAÑO, MATILDE, solicita carta de nacionalidad" (Expte. Nº 6-V-76), se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 14 de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar a Matilde Villena Trujillo de Leaño ciudadana de la República Argentina con derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley de renuncia a su actual nacionalidad, prestado ante S.E. el señor gobernador de la Provincia, quien hará entrega a la interesada de la correspondiente carta de naturalización. Hágase saber a... Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal". — Aclaratoria: "Córdoba, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Autos y Vistos:... Y Considerando que:... Resuelvo: 1. Enmendar la parte dispositiva de la Resolución Nº 54 de fecha 14 de setiembre ppdo., en los siguientes términos: tener por inexistente la voz "ciudadana", la que es reemplazada por "nacional", toda vez que esa y no otra es la "ratio" del instrumento de que se trata. — 2. Suplir la omisión contenida en la aludida decisión para lo cual se agrega el texto que a continuación se transcribe: "Publíquese la parte resolutiva de ésta (y de su complemento) por un día en el Boletín Oficial de la Nación". — 3. Tener a la presente como complemento y explicitación válida de su anterior corregida. — Protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula a los interesados, líbrense las comunicaciones de ley y oportunamente archívese. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal.
Córdoba, 14 de diciembre de 1978. — Graciela Silvia López, secretaria.
e. 29/12 Nº 5.143 v. 29/12/78

Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela Silvia López, hace saber que en los autos "HYON, KI-HUP, solicita carta de ciudadanía" (Expediente Nº 1-H-78), se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 13 de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar a Ki-Hup Hyon, ciudadano de la República Argentina con derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley de renunciar a su actual nacionalidad, prestado ante S.E. el señor gobernador de la Provincia, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. Hágase saber a... Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal". — Aclaratoria: "Córdoba, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Autos y Vistos:... Y Considerando que.... Resuelvo: 1º) Enmendar la parte dispositiva de la Resolución Nº 49 de fecha 13 de setiembre del corriente año, en los siguientes términos: Tener por inexistente la voz "ciudadano" la que es reemplazada por "nacional" toda vez que esa y no otra es la "ratio" del instrumento de que se trata. — 2º) Suplir la omisión contenida en la aludida decisión, para lo cual se agrega el texto que a continuación se transcribe: "Publíquese la parte resolutiva de ésta (y su complemento) por un día en el Boletín Oficial de la Nación. — 3º) Tener a la presente como complemento y explicitación válida de su anterior corregida. — Protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula a los interesados, líbrense las comunicaciones y oficios de ley y oportunamente archívese. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal".
Córdoba, 14 de diciembre de 1978. — Graciela Silvia López, secretaria.
e. 29/12 Nº 5.144 v. 29/12/78

Juzgado Federal Nº 2, de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela Silvia López, hace saber que en los autos caratulados "PETRUCCI, JULIA MARIA ANTONIETA, solicita carta de nacionalidad" (Expte. Nº 3-P-78), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Y Vistos. Y Considerando:... Resuelvo: Conceder a Julia María Antonieta Petrucci, la naturalización argentina, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley de renuncia a su actual nacionalidad, prestado ante S.E. el señor gobernador de la Provincia, quien hará entrega a la interesada de la correspondiente carta de naturalización. Hágase saber a... Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal".
Córdoba, 14 de diciembre de 1978. — Graciela Silvia López, secretaria.
e. 29/12 Nº 5.145 v. 29/12/78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica a ISABEL GUTIERREZ que debe comparecer a estar a derecho en los autos "Sucesores de José Bellsola S.A.I. y F. c/Gutiérrez Isabel s/rescisión de contrato", en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 19 de diciembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 5.600.— e. 28/12 Nº 20.266 v. 29/12/78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JOSE CANIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1978. — José Luis Galmarini, secretario.
e. 21/12 Nº 5.107 v. 29/12/78

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a ELIEZER MARON y JUDITH SEGAL DE MARON, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderados bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en autos y conteste la acción instaurada, en el plazo de 10 días, en autos: "Schiavone, Cayetano y otra c/Maron, Eliezer y otra s/cancelación de hipoteca". — Publíquese por dos días.
Buenos Aies 18 de diciembre de 1978. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.
$ 5.600.— e. 28/12 Nº 20.282 v. 29/12/78

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza en juicio caratulado "Salinas, Gastón Rodrigo s/adopción" a doña JUANA DEL VALLE AGUERO, para que dentro de los cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin ella. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Luis P. Leiva Fernández, secretario
$ 14.000.— e. 22/12 Nº 19.720 v. 29/12/78

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por el témino de diez días a doña ROSA MARIA DE SAN FELIX DE PEÑA y a don NAPOLEON VICENTE JUAN DE SAN FELIX, para que tomen intervención en los autos caratulados "Fraerman Isaac su sucesión c/de San Félix Napoleon y Balbi de de San Félix Rosa María sus sucesiones s/escrituración" y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designar para su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 6.400.— e. 28/12 Nº 20.310 v. 29/12/78

— Nº 21 —

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO LAMATTINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1978. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

e.27|12 Nº 5.108 v.29|12|78

— Nº 22 —

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a EDUARDO NICOLAS FELIZZOLA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bravo de Felizzola, Erlinda E. c|Felizzola, Eduardo N. s|nulidad de matrimonio", dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Hernan Lorenzo Coda, secretario.

$ 4.800.— e. 28|12 Nº 20.424 v. 29|12|78

— Nº 28 —

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ORGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

e.27|12 Nº 5.109 v.29|12|78

— Nº 30 —

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978. — José María Scorta, secretario.

e.27|12 Nº 5.110 v.29|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones, se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador, Nos. 001|002|003|004 serie 1, acciones Nos. 001|0010; 0011|0020; 0021|0030 y 0031|0040, con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400, emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. —Margarita R. Braga, Secretaria.

$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

— Nº 2 —

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. Autos "SARALE CROS, ALBERTO s| cancelación" de certificado transferible de depósito. ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978... El certificado mencionado, titular del señor Alberto Sarale Cros fue emitido por Mariva S.A por $ 1.747.945 con fecha de vencimiento 17 de julio de 1978. Por tales consideraciones. Resuelvo: I) Disponer la cancelación precedentemente individualizada. autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no medie oposición (artículo 89 L.L. 5.965|63). — Bindo Caviglione Fraga.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 78.000.— e.11|12 Nº 17.045 v.2|1|79

— Nº 3 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por quince días que se ha dispuesto la cancelación de los recibos de depósitos a plazo fijo nominativos. transferibles del Banco Di Napoli, Casa Central, pertenecientes a OSCAR LOPEZ y|o MIGUEL ANGEL LONGOBUCO, números 123.598 del día 2 de junio de 1978 por valor nominal de pesos cuatro millones. por plazo de 31 días a tasa anual del 85 por ciento con importe a cobrar de pesos cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete, y 123.938 del día 15 de junio de 1978, por valor nominal de pesos un millón doscientos mil, por plazo de 39 días a tasa anual del 85 por ciento con importe a cobrar de pesos un millón trescientos ocho mil novecientos ción de ambos luego de los 60 días posteriores a la última publicación si no mediare oposición.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 102.000.— e.11|12 Nº 16.972 v.2|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos SEGURA, NELIDA TERESA s|cancelación, hace saber que transcurridos 60 días a partir de la última publicación, se autorizará el pago a Nélida Teresa Segura, en virtud de decretarse la cancelación, del certificado de ahorro con ajuste CC-6 Nº 15.417 emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el 3 de mayo de 1977 por un capital de $ 80.000, con vencimiento 3 de noviembre de 1977. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978.

El Secretario.

$ 48.000 e. 14|12 Nº 17.917 v. 5|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría Nº 6, del Dr. Emilio Nicolás Vogelius, comunica por cinco días que se ha fijado, en autos caratulados: "SELACO I.C.F.S.A. s| concurso preventivo", el día 15 de febrero de 1979 para que el síndico presente el informe correspondiente al art 35, de la Ley Nº 19.551, y el día 8 de marzo de 1979, para que lo haga respecto al art. 40 de la misma ley. La junta de acreedores se realizará el 30 de marzo de 1979, a las 9 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha ordenado, además, que el 8 de marzo de 1979 las sindicaturas de Selaco I.C.F.S.A., Cardet S. A.I.C. y Aguimat S.R.L., la presentación de un informe consolidado en los términos de la decisión del Juzgado, del 19 de diciembre de 1978, en los autos: "Cardet S.A.I.C. s|concurso preventivo, incidente de acumulación de procesos".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 34.000.— e. 28|12|78 Nº 20.330 v. 4|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría Nº 6, del Dr. Emilio Nicolás Vogelius, comunica por cinco días que se ha fijado, en los autos caratulados: "AGUIMAT S.R.L. s|concurso preventivo", el día 2 de abril de 1979 para la realización de la junta de acreedores, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha ordenado, además, que el 8 de marzo de 1979 las sindicaturas de Aguimat S.R.L., Cardet S.A.I.C. y Selaco I.C.F.S.A., presenten un informe consolidado en los términos de la decisión del Juzgado, del 19 de diciembre de 1978, en los autos caratulados: "Cardet S.A.I.C. s|concurso preventivo, incidente de acumulación de procesos".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 26.000.— e. 28|12|78 Nº 20.331 v. 4|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría Nº 6. del Dr. Emilio Nicolás Vogelius, comunica por cinco días que se ha fijado, en los autos caratulados: "CARDET S.A.I. C. s|concurso preventivo", el día 15 de febrero de 1979 para que el síndico presente el informe correspondiente al art 35 de la Ley Nº 19.551, y el día 8 de marzo de 1979, para que lo haga respecto al art. 40 de la misma ley. La junta de acreedores se realizará el 29 de marzo de 1979, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha ordenado, además, que el 8 de marzo de 1979 las sindicaturas de Cardet S.A.I.C., Selaco I.C.F.S.A. y Aguimat S.R.L., presenten un informe consolidado en los términos de la decisión del Juzgado, del 19 de diciembre de 1978, en los autos caratulados: "Cardet S.A.I. C. s|concurso preventivo, incidente de acumulación de procesos".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 32.000.— e. 28|12|78 Nº 20.280 v. 4|1|79

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica por cinco días que en autos caratulados: "DATSIMA S. A. s|quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría actuaria, que con fecha catorce de diciembre de 1978, se resolvió fijar la audiencia del día 15 de mayo de 1979. a las 10 horas; para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración y fijar plazo hasta el 8 de marzo de 1979, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, debiendo este funcionario presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, con treinta y quince días de anticipación, respectivamente a la fecha señalada para la junta.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

e.28|12|78 Nº 5.127 v.4|1|79

— Nº 9 —

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. comunica por cinco días la quiebra de PALAX. S.A.C.I.F.I.A. — Síndico Julio Romeo Primiani, domicilio Pte. Luis Sáenz Peña 1125, piso 2º. dpto. D, Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de febrero de 1979. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de abril de 1979 a las 8,30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551, y para que entregue al Síndico dentro de las cuarenta y ocho horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 22|12 Nº 5.050 v. 29|12|78

— Nº 10 —

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: GRUPO LIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|quiebra, Síndico el Contador Juan Carlos Mercurio, con domicilio constituido en la calle Rosario 256, piso 14, A. — Fíjase el día 13 de marzo de 1979, hasta el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 8 de mayo de 1979. a las 9,30 horas en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentación del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas a aquel so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — (Arts. 93 y 94 incisos 4º y 7º de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

e. 22|12 Nº 5.051 v. 29|12|78

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 9.600 e. 27|12|78 Nº 20.132 v. 17|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Augusto Grillo, comunica por cinco días que en autos caratulados MALVITEX, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. R.L. s|quiebra, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1978 ... corresponde dejar sin efecto las fechas señaladas en el auto de fs. 45 vta. y reajustarlas ... En consecuencia A) los acreedores podrán presentar sus títulos justificativos al síndico Contador Jorge Antonio Monti, con domicilio legal en Solís Nº 615. 1º piso, dpto B Capital Federal, hasta el día 13 de febrero de 1979 ... D) fijar la audiencia del día 19 de abril de 1979, a las 10 horas para el supuesto de que el fallido propusiera concordato resolutorio; quedando así modificado el edicto de fecha 10 de octubre de 1978.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 22|12 Nº 5.052 v. 29|12|78

Juzgado Comercial Nº 13. Secretaría Nº 26. comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. con vencimiento a la vista aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores conforme al siguiente detalle que sigue:

Fecha de emisión y aceptación: 1º) 23|3|78 Firmante-aceptante: Curtarsa SAIC. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 19.852.000.

Fecha de emisión y aceptación: 2º) 28|3|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 13.806.400.

Fecha de emisión y aceptación: 3º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.086.000.

Fecha de emisión y aceptación: 4º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.990.000.

Fecha de emisión y aceptación: 5º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.147.600.

Fecha de emisión y aceptación: 6º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.068.000.

Fecha de emisión y aceptación: 7º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.153.200.

Fecha de emisión y aceptación: 8º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.076.000.

Fecha de emisión y aceptación: 9º) 13|2|78. Firmante - aceptante: Magicuer S. A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 15.185.880.

Fecha de emisión y aceptación: 10) 23|2|78. Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 1.687.320.

Fecha de emisión y aceptación: 11) 28|3|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 34.457.400

Fecha de emisión y aceptación: 12) 30|3|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra. H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 19.251.000.

Fecha de emisión y aceptación: 13) 7|4|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 15.660.000.

Fecha de emisión y aceptación: 14) 10|4|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina". y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. sobre la nota un sello "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante los referidos documentos han sido cancelados. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires. 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000 e. 22|12|78 Nº 19.600 v. 15|1|79

— Nº 14 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados: "La Glotona S. R. L. s|quiebra".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.25|12|78 Nº 5.128 v.2|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28. comunica por 15 días en autos: GONZALEZ DE SUAREZ, DOLORES y otra s|Cancelación de Certificado de Depósito Expediente Nº 39.178. Decrétese la cancelación del instrumento que se describe: un certificado de depósito a plazo fijo. nominativo transferible, con vencimiento 28|2|78. Nº 153.117. por la suma total de $ 745.578. girado sobre el Banco Tornquist, con domicilio en Bartolomé Mitre 531, Capital. Sucursal Villa del Parque. — El instrumento fue emitido en Bs. As., el 27|1|78 siendo sus beneficiarias Dra. Carmen Alcira Suárez y Dra. Dolores González de Suárez, indistintamente. — La entidad bancaria recibió $ 580.000. por 32 días redituando un 110% de interés anual.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978.

La Secretaria.

$ 72.900 e. 14|12 Nº 18.100 v. 4|1|79

— Nº 15 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la per-

dida de los siguientes documentos:
Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555/02	12 febrero 1979	80.000
25.555/03	12 de marzo	80.000
25.554/01	12 abril 1979	80.000
25.554/02	12 mayo 1979	80.000
25.554/03	12 junio 1979	80.000
25.554/04	12 julio 1979	80.000

Librador PLASTIC DIVAR

25.556/02	25 diciembre 1978	300.000
25.556/03	25 enero 1979	300.000
25.556/04	25 febrero 1979	300.000
25.556/05	25 marzo 1979	300.000
25.556/06	25 abril 1979	300.000
25.556/07	25 mayo 1979	300.000
25.556/08	25 junio 1979	300.000
25.556/09	25 julio 1979	300.000
25.556/10	25 agosto 1979	300.000
25.557/02	25 diciembre 1978	300.000
25.557/03	25 enero 1979	300.000
25.557/04	25 febrero 1979	300.000
25.557/05	25 marzo 1979	300.000
25.557/06	25 abril 1979	300.000
25.557/07	25 mayo 1979	300.000
25.557/08	25 junio 1979	300.000
25.557/09	25 julio 1979	300.000
25.557/10	25 agosto 1979	300.000

Librador SALEM YAPUR

		$
25.558/02	27 diciembre 1978	55.000
25.558/03	27 enero 1979	55.000
25.558/04	27 febrero 1979	55.000
25.558/05	27 marzo 1979	55.000
25.558/06	27 abril 1979	55.000
25.558/07	27 mayo 1979	55.000
25.558/08	27 junio 1978	55.000

Librador SAXOTEX S.A.I.C.

		$
25.559/01	31 diciembre 1978	722.500
25.559/02	31 enero 1979	722.500
25.559/04	31 marzo 1979	722.500

Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.

		$
25.560/01	2 enero 1979	11.798.615
25.560/02	29 enero 1979	11.798.615
25.560/03	28 febrero 1979	11.798.615
25.560/04	30 marzo 1979	11.798.616

Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.

		$
25.558/03	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eric Frank Wair, secretario
$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco (5) días en la quiebra de "DISCOS DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA" la extensión de falencia con relación a FRANCISCO FRANCICA y CARLOS ALBERTO ZAPPACOSTA, decretada con fecha 26 de octubre de 1976. El síndico es el contador Manuel Eirin, con domicilio en Tucumán 1507, piso 2º, of. 18, Capital. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los mismos quedan obligados a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado y entregar al síndico los libros de contabilidad y comprobantes dentro de las 24 horas. — Prohíbese los pagos y entregas de bienes a los concursados so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1978.
Jorge Luis Fabián, secretario.
e.28|12|78 Nº 5.129 v.4|1|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días a los acreedores de "BODEGAS DE TROYA S.A.C.I. y F.", domiciliada en Córdoba 679, 5º piso, of. 506, el concurso preventivo solicitado, habiéndose fijado hasta el día 12 de marzo de 1979 para que se presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de los créditos ante el síndico designado, señor Arnoldo Manusovich, con domicilio en Tucumán 1539, 7º piso, of. 74. El día 6 de mayo de 1979, a las 9 horas, se celebrará, en la sala de audiencias del Juzgado, la junta de acreedores a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978 — Diego E. Paiella, secretario.
$ 22.000.— e. 28|12|78 Nº 20.271 v. 4|1|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "TORRES, NARCISO DIEGO s|cancelación letra de tesorería" hace saber: "Buenos Aires 14 de agosto de 1978 Autos y vistos: Previa fianza real, a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma del certificado extraviado, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 6.777 fecha emisión el 15 de diciembre de 1977 y vencimiento 16 de enero de 1978 de pesos un millón ($ 1.000.000) emitido por Labal, Cía. Financiera, a favor de Narciso Diego Torres y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63 y 4º de la 20.663). — Notifíquese a Labal S.A. — Firmado: Carlos Viale, juez"
Buenos Aires, 18 de octubre de 1978. — Raúl A. Taillabe, secretario.
$ 96.000.— e.15|12|78 Nº 18.273 v.8|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, y por exhorto recibido del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES sobre cancelación Judicial de documento extraviado comunica la siguiente resolución: Morón 19 de abril de 1977. — Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, de conformidad con el procedimiento previsto en la citada norma legal, dispónese la cancelación del pagaré valor pesos 60.000 (sesenta mil) librado por Jorge O. Viña y endosado por Mirham Adalian, vencido el 22 de octubre de 1976, del pagaré valor $ 45.000 (cuarenta y cinco mil) librado por Lázaro Majule y endosado por David Soae e Hijos Sociedad de Hecho, vencido el 22 de octubre de 1976. — Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días de la fecha de la última publicación del presente, que se efectuará por el término de quince días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1978.
Raúl A Taillade, secretario.
$ 96.000 e. 18|12|78 Nº 18.638 v. 9|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "PEUSER S.A.I.C. (en liquidación)", con domicilio en Pedro Goyena 99, Capital. Síndico: Aníbal Noguera. Domicilio: Malvinas Argentinas 268, Capital. Intímase a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico en el domicilio consignado en el plazo que vence el 9 de marzo de 1979. La junta de acreedores tendrá lugar el 16 de mayo de 1979, a las 9 horas, previniéndose que la misma se celebrará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 7º, debiendo concurrir dos horas antes de la señalada para la junta.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 28.000.— e. 22|12 Nº 19.583 v. 29|12|78

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber la resolución recaída en los autos caratulados RUBBIANI OLGA VICTORIA s|cancelación de certificado, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, setiembre 20 de 1978. Y vistos. — Encontrándose justificados los extremos requeridos por el art. 89 de la Ley Nº 5.965|63, con la contestación del oficio agregado a fs. 13 y certificación de la denuncia policial de extravío de fs. 16|19, decrétase la cancelación del certificado transferible Nº 209885 por la suma de $ 2.267.951 de capital, siendo la firma receptora el Banco Tornquist, Sucursal Floresta con fecha de vencimiento el 21 de julio de 1978 siendo los beneficiarios Olga Victoria y Praxedes Pia Rubbiani, con domicilio real en la calle Bacacay Nº 1779 de esta Capital, y el lugar del pago era en la institución bancaria mencionada precedentemente. — Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 15 días, haciendo saber la cancelación dispuesta y que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación. — Hector María Kiernan Juez. — Publíquese conforme lo ordenado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978.
Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 120.000.— e.18 12 Nº 18.485 v.9|1|79

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos IÑIGUEZ OMAR B. s|cancelación de certificados la siguiente providencia: Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978 ... Ordénase la cancelación de los siguientes certificados: 1) emisión: 20|9|78, Nº 75.539, valor nominal: $ 3.204.658; interes. 75%, plazo. 30 días. vencto: 20|10|78, valor real: $ 3.402.658. — 2) emisión: 20|9|78, Nº 75.540, valor nominal: $ 2.890.332, interes, 75%, plazo 30 días, vencto: 20|10|78, valor real: $ 3.068.503. — 3) emisión: 26|9|78 Nº 76.104, valor nominal: $ 4.406.331, interés 74% plazo: 30 días, vencto: 26|10|78, valor real: pesos 4.674.333, todos a nombre de Omar Bautista Iñiguez L.E. Nº 1.735.864; a cuyo fin publíquense edictos en el diario: Boletín Oficial, por el plazo de quince días. — Luis Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio. — Los citados certificados fueron emitidos por el Bank of America.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
Norma Di Noto, secretaria.
$ 78.000. e. 13 12|78 Nº 18.621 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Rómulo Rojo Vivot, secretario.
e.27|12 Nº 5.111 v.29|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del **Código Procesal en lo Civil y Comercial.**

Juez. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18|12|78	CELINA CONTRERAS de MACIAS	28|12|78	2|1|79	19.940	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|12|78	CARLOS GUILLERMO LEHMANN	28|12|78	2|1|79	19.959	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|12|78	RICARDO CEDARRI	28|12|78	2|1|79	20.040	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|12|78	Diego D'AGOSTINO	28|12|78	2|1|79	19.849	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	30|11|78	ROSA IMELNIZKY de TRUNSKY	28|12|78	2|1|79	19.990	4.000
3	5	Ester Riesel	19|12|78	Emma Luisa SCHIAPPACASSE DE CERASO	28|12|78	2|1|79	20.028	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	18|12|78	Natalio Alfredo MAZZA y María Clara FUENTES de MAZZA	28|12|78	2|1|79	19.903	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|11|78	Dante Luis BARBETTI	28|12|78	2|1|79	20.006	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|12|78	Antonio Vidal Tolosana	28|12|78	2|1|79	19.953	4.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	15|12|78	JUOZAJSAS GRIGAS	28|12|78	2|1|79	19.934	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|12|78	BERTA GEZELIS DE BRUMM	28|12|78	2|1|79	19.958	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	6|12|78	BENJAMIN DIAZ	28|12|78	2|1|79	19.902	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|11|78	ISOLINA CATALINA LOPEZ de GRIPPA	28|12|78	2|1|79	19.927	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15|12|78	CARMELO JOSE RIZZO	28|12|78	2|1|79	20.016	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|12|78	Balbina Francisca Cándida Bastida de Bastida	28|12|78	2|1|79	19.884	4.000
7	12	Rolando Hugo Falke	11|12|78	JULIA FLORINDA FERRON de HARGUINDEGUY	28|12|78	2|1|79	19.945	4.000
11	22	A. M. C. Durañona y Vedia	27|11|78	Amanda Elena RAFFA de CUBISINO	28|12|78	2|1|79	19.908	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	6|12|78	MARIA TERESA RAGUZA o MARIA TERESA RADUZA	28|12|78	2|1|79	19.994	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|12|78	ARTURO BLANCO	28|12|78	2|1|79	19.870	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	12|12|78	FRANCISCO JOSE STEINHARDT	28|12|78	2|1|79	19.928	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	18|12|78	Armando Mario MONTI	28|12|78	2|1|79	19.904	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	12|12|78	Pedro Ramón Otero	28|12|78	2|1|79	19.933	4.000
15	29	José Luis González	19|12|78	ADELIZIA TORTORIELLO DE GALLUCCI	28|12|78	2|1|79	19.854	4.000
15	29	José Luis González	12|12|78	Cayetano José Vicente PAOLILLO y María Esther GONZALEZ de PAOLILLO	28|12|78	2|1|79	19.918	4.000
15	29	José Luis González	11|12|78	SALOMON, SCHULIM y SARA RYBNER de SALOMON	28|12|78	2|1|79	20.029	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14|12|78	MAURICIO VINACUR	28|12|78	2|1|79	19.864	4.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	12|12|78	FRANCISCO ZUCCARINO y MARIA ADELINA SCARLASSA de ZUCCARINO	28|12|78	2|1|79	19.873	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|12|78	JUAN JOSE PEDRO VOLONTERI	28|12|78	2|1|79	19.969	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	CAUSANTE	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|11|78	AMALIA RUDESINDA ARTEMAN DE SANDHAM	28|12|78	2|1|79	19.924	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|12|78	ANTONIO PEDRO VANZINI	28|12|78	2|1|79	19.935	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11|12|78	PASCUAL PONTORIERO	28|12|78	2|1|79	19.964	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5|12|78	Bernabela del Carmen Sánchez Viamonte de Vieyra	28|12|78	2|1|79	19.950	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	8|11|78	MARIA JUANA DI VITO de ANGELICOLA, PASCUAL ANGELICOLA, ANGELA ANGELICOLA y FRANCISCO ANGELICOLA	28|12|78	2|1|79	19.929	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18|12|78	Teresa Cánepa o Teresa Cánepa de Morrone	28|12|78	2|1|79	19.883	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23|11|78	JULIO EMILIO JOUANT	28|12|78	2|1|79	19.926	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	13|12|78	MANUEL RIVAS MARTINEZ	28|12|78	2|1|79	19.922	4.000
23	46	Félix G. Igarzábal	14|12|78	LUIS ANTONIO MARTIRE	28|12|78	2|1|79	19.914	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	13|12|78	PEDRO D'AGOSTINO	28|12|78	2|1|79	20.032	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|12|78	JOSEFA CASAÑAS de de ARANGÜENA	28|12|78	2|1|79	19.965	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14|12|78	Arnoldc Rodolfo FEHLMANN	28|12|78	2|1|79	19.843	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|09|78	SOFIA SZAPIRO de SZMIREWICZ	28|12|78	2|1|79	19.939	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|12|78	JOSE SATURNINO HENRIQUEZ	28|12|78	2|1|79	20.039	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	6|12|78	JOSEFA RISIGLIONE DE PALAZZO	28|12|78	2|1|79	19.954	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|12|78	JOSE OTERO	28|12|78	2|1|79	19.933	4.000
26	51	Julio César Dávolos	13|10|78	EUGENIO MIGUEL GIACOIA	28|12|78	2|1|79	20.005	4.000
26	51	Julio César Dávolos	7|12|78	ELIAS BERDICHEVSKY	28|12|78	2|1|79	19.868	4.000
26	51	Julio César Dávolos	13|12|78	JUAN ANTONIO TUCCI	28|12|78	2|1|79	19.877	4.000
26	51	Julio César Dávolos	12|11|78	Orlando STAGNARO	28|12|78	2|1|79	19.831	4.000
27	53	Ana María Luaces	17|10|78	Arnaldo Mario Desanti	28|12|78	2|1|79	19.905	4.000
28	56	José Luis Gallo	14|12|78	Luisa Aurelia MARTINEZ de BOZZOLASCO	28|12|78	2|1|79	20.009	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	14|12|78	SALVADOR PALUMBO	28|12|78	2|1|79	19.911	4.000
30	60	José María Scorta	18|12|78	Héctor Eulalio BANEGAS y Enriqueta FERREYRA de BANEGAS	28|12|78	2|1|79	19.933	4.000
30	59	Luis José Carballido	11|12|78	Guido CASAGRANDE	28|12|78	2|1|79	19.848	4.000
30	59	Luis José Carballido	16|10|78	URBANO MARTIN	28|12|78	2|1|79	19.852	4.000

e. 28|12|78 Nº 1.305 v. 2|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|11|78	NATALIA SZPAK de LITWIN GLUSZKO	27|12	29|12|78	19.621	4.000
[illegible]	5	Ester Riesel	28|11|78	AVELINA SALDIVIA DE PORTA	27|12	29|12|78	19.632	4.000
[illegible]	6	Ester Riesel	15|12|78	Eduarda García de Prieto y Jesús Prieto	27|12	29|12|76	19.729	4.000
[illegible]	15	Luis de Preindlsperg	13|12|78	Ricardo PEREZ	27|12	29|12|78	19.624	4.000
[illegible]	[illegible]	Margarita J. Amengual de Amisano	12|12|78	JOSE WILCZEWSKI	27|12	29|12|78	19.699	4.000
[illegible]	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|12|78	ZULEMA NORMA ZERON DE GONZALEZ	27|12	29|12|78	19.721	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	15|12|78	MARIANA JOSEFA BLANCO	27|12	29|12|78	19.758	4.000
11	21	Julio Campos	7|12|78	León MALAMUD	27|12	29|12|78	19.824	4.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	7|12|78	Alberto Raúl CUÑARRO	27|12	29|12|78	19.782	4.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	12|12|78	MOISES WEGLINSKI	27|12	29|12|78	19.810	4.000
14	27	José Luis Caruso	24|11|78	ENRIQUE BEZEM	27|12	29|12|78	19.830	4)000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|12|78	Omar Fernando Puyós	27|12	29|12|78	19.631	4.000
15	29	José Eduardo Russo	7|11|78	ARMANDO MACHADO	27|12	29|12|78	19.698	4.000
15	29	José Luis González	7|12|78	Ursula GROPPA	27|12	29|12|78	19.814	4.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	13|12|78	GUILLERMINA ERMINDA OBERTI DE SALGUEIRO	27|12	29|12|78	19.647	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|12|78	FRANCISCO CORDO	27|12	29|12|78	19.817	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|12|78	Owen Isaac LIFSCHITZ	27|12	29|12|78	19.757	4.000
18	36	María Isabel Millán	23|11|78	EMILIA o MARIA EMILIA BERTOLONI o BERTOLONE de MARANGONI	27|12	29|12|78	19.701	4.000
18	36	María Isabel Millán	13|12|78	Pedro Bruno CHANFREAU y María Celina de MOURA BASTOS de CHANFREAU	27|12	29|12|78	19.690	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	18|12|78	LUIS LOPEZ	27|12	29|12|78	19.613	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19|12|78	SALACH de GONELLA ADELA HABLA	27|12	29|12|78	19.629	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	27|11|78	ANTONIO FELICE	27|12	29|12|78	19.708	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	14|12|78	MARIA GONZALEZ DE LOPINTO	27|12	29|12|78	19.735	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	13|12|78	Sigfrido Pablo Glück	27|12	29|12|78	19.622	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	30|10|78	ROSA SCARCELLA	27|12	29|12|78	19.697	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	7|12|78	Agustín Prina	27|12	29|12|78	19.786	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	15|12|78	Adán Pedro Ossani	27|12	29|12|78	19.703	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna						
22	44	Adolfo María Repetto	13|12|78	ELI WILLIAM THEODORE WAREING	27|12	29|12|78	19.387	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|12|78	Jorge Emilio CAQUIN	27|12	29|12|78	19.754	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|78	JULIAN JOSE PAGANO	27|12	29|12|76	19.733	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|78	Hugo Héctor LOMBARDO	27|12	29|12|78	19.612	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|12|78	ADOLFO TABER	27|12	29|12|78	19.650	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|12|78	Estefana Vela de Canal	27|22	29|12|78	19.658	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|12|78	ANA LAFERT de ELISCOVICH	27|12	29|12|78	19.770	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|12|78	CARMEN PINDARO DE ARESTIA	27|12	29|12|78	19.819	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	13|12|78	MANUEL RODRIGUEZ	27|12	29|12|78	19.825	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	18|12|78	JOSE ERNESTO MARTINEZ	27|12	29|12|78	19.715	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|12|78	Ety WAISMAN de GORODNER	27|12	28|12|78	19.768	4.000
28	56	José Luis Gallo	15|12|78	FRANCISCO HUGO BRAUNE	27|12	29|12|78	19.596	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	13|12|78	JUAN CARLOS ALBERDI	27|12	29|12|78	19.822	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12|12|78	ANGELA CECILIA DANESINO	27|1	29|12|78	19.592	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	15|12|78	JUAN MASTRONARDI	27|12	29|12|78	19.832	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|12|78	MANUEL OTERO	27|12	29|12|78	19.584	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|9|78	Teresa Inmaculada Términe vda. de Piraino y Oscar Piraino	27|12	29|12|78	19.574	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º|12|78	ANGELA MILILLO de PISCITELLI	27|12	29|12|78	19.700	4.000
30	59	Luis José Carballido	15|12|78	Antonia Petrona López de Mercado	27|12	29|12|78	19.725	4.000
* 24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|12|78	ALFREDO O'CONNELL	27|12	29|12|78	19.736	4.000
(*) Especial en lo Civil y Comercial			15|12|78	AARON GLASER	27|12	29|12|78	19.616	4.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.27|12 Nº 1.304 v.29|12|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	111	Omar Alberto Facciuto	28|11|78	AQUILES ZAVALLA SALVAT	5	Defraudación
5	116	Martín Irurzún	10|10|78	ROQUE ROBERTO VIDELA	30	Encubrimiento (Sumario Nº 34.885|78)
5	114	Martín García Santillán	29|11|78	OSVALDO RUBEN MARTINEZ	5	El delito de robo
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	8|11|78	CESAR LANG	5	Defraudación prendaria
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	12|10|78	MANUEL ENRIQUE REYES VALENZUELA	5	Arts. 11º, inc. 3º; 164 y 55 del Cód. Penal

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	8|11|78	ESTHER ADAMOVSKY de LANG	5	Defraudación prendaria
6	117	Jorge A. Ravazzani	6|12|78	Andrés Framiñán	30	Hurto
7	120	Ismael Roberto Muratorio	1º|12|78	OSVALDO ANTONIO SILVA	30	Hurto
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	4|12|78	Carlos Oscar Bonome	5	Bigamia
8	125	Raúl Fermín Ynarra	12|12|78	Pedro Angel QUINDIMIL	5	El delito de hurto
8	125	Raúl Fermín Ynarra	12|12|78	N.N. BUSTOS o LUIS MARIA CUELLO	5	Defraudación
8	125	Juan Diego Colombo	4|12|78	RODOLFO ZACARIAS	5	Defraudación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	27|11|78	HUGO BENITEZ (a) "Chino"	30	Suministro de estupefacientes Nº 4804
10	130	Miguel Angel Macchi	26|10|78	ANIBAL MIGUEL CAIRO	5	Estafa
10	130	Alejandro Sañudo	6|12|78	OMAR MAZZOLENI	5	Tentativa de robo y violación de domicilio
10	130	Miguel Angel Macchi	23|11|78	RUBEN DANIEL MERCADO	5	Hurto y defraudación
11	132	Jorge Sacco	4|12|78	Raúl Armando Marcilio y|o Marsiglio	30	Estafa
11	132	Rosa A. I. Goscio	29|11|78	OSCAR ULISES PARDO	30	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	6|12|78	OSVALDO MARTINEZ	30	Hurto
12	135	Jorge Alejandro Rocha	5|12|78	ANTONIO GRIECO	30	Estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	6|12|78	Mario Orlando Frigulietti	30	Defraudación
16	147	Victor Gerardo Pettigiani	4|12|78	LUIS ALBERTO VITALE	5	Hurtos reiterados
16	148	Victor Gerardo Pettigiani	27|11|78	JUAN ALBERTO SANDER	30	Robo
16	149	Victor Gerardo Pettigiani	27|11|78	DANIEL GODOY	30	Robo
16	149	Victor Gerardo Pettigiani	27|11|78	JUAN JOSE AYALA	30	Robo
17	153	Roque Adalberto Galeano (hijo)	28|11|78	ELIAS TEPLITZKY	30	Homicidio culposo
17	153	Roque Adalberto Galeano (hijo)	28|11|78	SOFIA HALPERIN	30	Homicidio culposo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|11|78	GUILLERMO OSVALDO RUANO	5	Robo de automotor
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28|11|78	ENRIQUE OZIEL	15	Estafa (Art. 172 del Cód. Penal)
18	156	Domingo Mauricio Acuña	30|11|78	MARTIN EXTRACT	5	Defraudación (Art. 173, inc. 2º del Cód Penal)
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|11|78	ROBERTO OSCAR ABELLEIRA	5	Falsificación de documento y defraudación
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	5|12|78	JOSE BUSTOS	5	Hurto
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	1º|12|78	CARLOS APARICIO VALVERDE	5	Falsificación de documento y estafa
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	1º|12|78	HUGO SIMON VIZCARRA GUTIERREZ	5	Falsificación de doumento y estafa
21	163	Luis R. Di Renzo	20|11|78	JORGE ABEL MARTINEZ	5	Robo
21	163	Luis R. Di Renzo	29|11|78	Mirta Susana Crespo	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzo	29|11|78	JORGE MARIO DANERI	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzo	29|11|78	Carlos Antonio Esteves Curbelo	30	Robo
24	112	Nestor Luis Biradi	29|11|78	ANTONIO ATILIO RANIERI	5	Estafa y robo
25	145	Vicente A. Cisneros	12|12|78	RUBEN OMAR GENTILE	30	El delito de bigamia
25	145	Vicente A. Cisneros	23|11|78	Jorge Alberto Hernández	5	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	6|12|78	Ernesto Mussi Atteue	30	Falsificación de documento
25	145	Vicente A. Cisneros	29|11|78	Alcorta Francisco Ignacio	30	Falsificación de documento
28	142	Armando Chamot	11|12|78	CARLOS EDMUNDO PIUKOVICH	5	Hurto
25	152	Fernando Rodríguez Lubary	8|11|78	CARLOS EDGARDO TABOAS	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	29|11|78	JORGE HARTFIEL	5	Falsificación
33	169	Roberto E. Hornos	11|12|78	DAVID BALKEY JUNI	5	Estafa

e.26|12|78 Nº 986 v.2|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL

Nº 19

Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a José Bustos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. Nº 14.754), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Rodolfo Gerardo Ricotta, secretario.

e. 26|12|78 Nº 5.094 v. 2|1|79

Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar, desde la primera publicación del presente a JOSE BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C|Nº 14.756), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Rodolfo Gerardo Ricotta, secretario.

e. 26|12|78 Nº 5.095 v. 2|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DAVID DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf, art. 34 inciso b) Ley Nº 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Jorge B. Llampart, secretario.

e. 26|12|78 Nº 5.097 v. 2|1|79

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta (30 días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANDRES LLAMPART para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. Stella Maris Pan, secretario federal.

e.27|12|78 Nº 5.116 v.3|1|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RUBEN FERNANDO HABER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.684, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

San Martín, 14 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 22|12 Nº 5.053 v. 29|12|78

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga NELIDA MARTA REYES, para que comparezca a estar a derecho en autos 2126|78, que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 6 de diciembre de 1978 Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e. 22|12 Nº 5.054 v. 29|12|78

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. En los autos rotulados: FERNANDEZ GUERRA, LUIS s|tenencia de Arma de Guerra, Expte. Nº 31.313, cita por el término de cinco días al imputado Luis Fernández Guerra, a los efectos de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la presente causa dentro de igual término bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Luis Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 20 de noviembre de 1978.

e.28|12|78 Nº 5.131 v.4|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y elmpaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA CRISTINA VILLAFAN PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34 inc. a) ley 17.671 (ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 19 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.27|12|78 Nº 5.117 v.3|1|79

Nº 14

Por diez días. Juzgado Civil y Comercial Nº 14. Secretaría 21, en autos "Barnaba Gracia y otros c|Benavente Sara María Juana y otros s|Posesión Veinteañal" (expediente 40.539) cita y emplaza por diez días a SARA MARIA JUANA BENAVENTE y POSADA y|o quien se considere con derecho sobre los lotes uno, dos y cinco de la manzana "F", calle San Juan esq. Bdo. de Irigoyen, Quilmes (Nom. Catastral: I-R-44-parc. 19-20-21) para que dentro del expresado plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor oficial para que la represente. — La Plata, Noviembre 17 de 1978.

Henry J. Malacalza, secretario.

$ 36.000.— e. 20|12 Nº 19.052 v. 4|1|79

AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Sastre Abella, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados de la primera publicación del presente Edicto, al imputado RAMON SAMBUEZA o SANHUEZA, de quien se ignoran datos filiatorios, con último domicilio conocido en la ciudad de Buenos Aires, calle 4, Casa Nº 105 B (Barrio de Inmigrantes) Retiro; a fin de que se presente ante este Juzgado Federal de Azul, Pcia. de Buenos Aires, sito en Avenida de Mayo 725, por ser requerido en la causa Nº 18.163|77 caratulada. Fernández, Emilio Celestino s| de lesiones. Imputado: Sambueza, Ramón, haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente, se lo declarará en rebeldía, conforme a las normas de los arts. 139; 141 y 149 del Código de Ptos. en Materia Penal.

Eduardo Luis Vischi, secretario.

Azul, 15 de diciembre de 1978.

e. 22|12 Nº 5.055 v. 29|12|78

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL o SALUL ANTONIO CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 142, inc 1º en conc. real 181 inc. 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.27|12|78 Nº 5.118 v.3|1|79

ENTRE RIOS

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos hace saber por cinco días que en los autos "FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU S.A. s|concurso preventivo", con domicilio en la calle Suipacha al Sud s|nº de esta ciudad, ha fijado el día 9 de febrero de 1979, como nueva fecha hasta la cual deben los acreedores presentar los pedidos de verificación, ante el señor síndico, contador don Arturo Bernal, con domicilio en la calle Gervasio Méndez 762, Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Y señala: la audiencia del día 16 de abril de 1979 a las 8 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en el local de la Cooperativa de Créditos Gualeguaychú Ltda., sita en 25 de Mayo 881|7 de Gualeguaychú, con la prevención que se efectuará con los acreedores que concurran.

Gualeguaychú, 19 de diciembre de 1978. — I. P. S. Menella, secretario.

$ 26.000.— e.26|12|78 Nº 20.019 v.2|1|79